



**Resolución Rectoral n.º 0806-2014-UNAP**  
Iquitos, 30 de abril de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, por disposición de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, (UNAP), doña Ana María Joaquina Moura García, coordinadora de la Facultad de Odontología (FO), viajará a la ciudad de Lima del 04 al 06 de mayo de 2014, en comisión de servicio, para realizar funciones inherentes al cargo ante el Congreso de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio de doña Ana María Joaquina Moura García, coordinadora de la Facultad de Odontología (FO);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 04 al 06 de mayo de 2014, de doña **Ana María Joaquina Moura García**, coordinadora de la Facultad de Odontología, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTICULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Ana María Joaquina Moura García, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/ Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTICULO TERCERO.- Precisar** que doña Ana María Joaquina Moura García, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgadas, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTICULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
**RECTOR**



*Anunciación Hernández Grández*  
**Anunciación Hernández Grández**  
**SECRETARIO GENERAL**